



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Resolución**

**Número:** RESOL-2024-716-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 22 de Agosto de 2024

**Referencia:** RSE - EX-2024-73413296-APN-INET#MCH - XXV ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA, AGROTÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL - IGUAZÚ, MISIONES

---

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2024-73413296-APN-INET#MCH, la Ley N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y el Decreto N° 101 de fecha 18 de enero de 1985 y sus modificatorios, el Decreto N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y sus modificatorias.

Que por el Artículo 4° del citado Decreto se sustituyó el Título V de la Ley de Ministerios, estableciéndose las facultades de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de cada Ministerios en particular.

Que el Artículo 10 de Dicho Decreto estableció que todos los compromisos y obligaciones oportunamente asumidas por los entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE CULTURA, MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, y por el MINISTERIO DE MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, estarán a cargo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con cargos y dotaciones vigente a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que por el artículo 12 del mencionado Decreto se dispuso que hasta tanto se perfeccionen las modificatorias presupuestarias y demás tareas que permitan la plena operatividad del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, los servicios jurídicos Permanentes de origen, prestarán los servicios relativos a la ejecución presupuestaria, contable, financiera, de compras de recursos humanos y en materia jurídica.

Que por el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 se aprobó la conformación organizativa del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, creando la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que por el Expediente Electrónico N° EX-2024-73413296- APN-INET#MCH tramita la presentación efectuada

por la Profesora Sara García Secretaria General de la Asociación del Magisterio Escuela Técnica (AMET), en la que solicita se Declare de Interés Educativo al “XXV Encuentro Nacional de Docentes de Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional”, organizado por la Regional VIII AMET MISIONES, que se llevará a cabo los días 9,10 y 11 de octubre de 2024, en la Ciudad de IGUAZÚ Provincia de MISIONES.

Que dicho evento está dirigido a docentes, educadores de la modalidad Educación Técnico Profesional de las distintas jurisdicciones educativas, cuenta además con la participación de disertantes reconocidos en sus áreas que aportarán una mirada sobre el quehacer educativo.

Que los objetivos de este encuentro son reflexionar acerca de los distintos procesos productivos, económicos, sociales, culturales y políticos a lo largo de nuestra historia a fin de analizarlos en el contexto actual, con el fin de generar un diálogo entre los docentes de la modalidad frente a los nuevos desafíos que se presentan.

Que los contenidos a tratar son: los nuevos paradigmas de producción y las nuevas formas de organización del trabajo. Formación para el trabajo y formación para la ciudadanía-acceso a las competencias para la vida democrática y el trabajo productivo; Desarrollos productivos regionales; Demandas formativas; Experiencias educativas en las distintas instituciones de ETP (Escuelas técnicas y agrotécnicas, centros de formación profesional); recursos, insumos y financiamiento de la ETP.

Que la propuesta es relevante y está sostenida en el prestigio y trayectoria de la Institución convocante, como así también en la pertinencia de la temática.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por LA ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (AMET) y ha dado intervención a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, brinda apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 86 del 26 de diciembre del 2023 y el Decreto N° 101 de fecha 18 de enero de 1985 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo al “XXV ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA, AGROTÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL” que, se llevará a cabo los días 9,10 y 11 de octubre de 2024, en la Ciudad de IGUAZÚ, PROVINCIA de MISIONES, presentado por la Profesora Sara García, Secretaria General de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte de esta secretaria.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 953, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y cumplido archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2024.08.22 18:33:54 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano